



RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

COLEGIADO1

Firmado digitalmente por: PASCUAL HERNANDEZ RUBEN - 48505488Y
Fecha y hora: 27.08.2024 09:41:20

COLEGIADO2

COLEGIADO3

COLEGIO



Documento firmado digitalmente el: 28/08/24 a las 11:00
por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra

COLEGIO

OTROS

OTROS

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PE LUTECIO
SEPARATA VÍAS PECUARIAS

Prepared by:	Checked by:	Approved by:
Nombre: JUAN BAUTISTA LABAIRU SALAS Cargo: Electrical Technical Office EOSOL	Nombre: GUILLERMO BLANCO PÉREZ Cargo: Project manager EOSOL	Nombre: CARLOS BLAS TEJADA Cargo: Technical Office FORESTALIA
Fecha: 21/08/2024	Fecha: 21/08/2024	Fecha: 21/08/2024

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





ÍNDICE

1.	Objeto y alcance	1
2.	Antecedentes	2
3.	Datos del promotor	3
4.	Descripción del parque eólico	4
4.1.	Situación y emplazamiento	4
4.2.	Descripción de poligonal	5
4.3.	Aerogeneradores.....	6
4.4.	Torre de medición de parque.....	6
4.5.	Acceso al parque eólico.....	7
4.6.	Instalaciones complementarias.....	7
4.6.1.	Parking provisional	7
4.6.2.	Campa de acopio y oficinas	7
4.6.3.	Campa de machaqueo.....	8
4.7.	Descripción de evacuación	8
5.	Adecuación al planeamiento urbanístico vigente	9
6.	Obra civil y estructura	10
6.1.	Viales	10
6.1.1.	Resumen movimiento de tierras	11
6.1.2.	Secciones de firme.....	11
6.2.	Zonas de giro	12
6.3.	Zonas de cruce y parking.....	13
6.4.	Hidrología y drenaje	14
6.4.1.	Características físicas de las cuencas	14
6.4.2.	Drenaje transversal	15
6.4.3.	Drenaje longitudinal.....	17
6.5.	Plataformas	17
6.5.1.	Resumen movimiento de tierras	18
6.5.2.	Secciones de firme.....	19
6.6.	Cimentaciones	19
6.6.1.	Resumen movimiento de tierras	20
6.7.	Zanjas y canalizaciones.....	20
6.8.	Instalaciones complementarias.....	22
6.9.	Restauración ambiental	22
6.10.	Accesos a parcelas.....	23
7.	Afecciones a vías pecuarias	24
8.	Presupuesto.....	27
9.	Conclusión	28

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





ANEXO 1: PLANO SEPARATA

ANEXO 2: PLANOS DE PROYECTO

Habilitación Profesional Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ	28/08 2024	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065 
--	---------------	--



1. Objeto y alcance

La presente separata del parque eólico LUTECIO, se redacta con objeto de informar sobre las afecciones que se van a producir a vías pecuarias. En este caso se hace mención al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), ubicado en el edificio DINAMIZA, Avenida Ranillas, Nº3C – 3ª planta, 50018 Zaragoza. Así mismo, se pretende describir la instalación de las partes del proyecto causantes de las afecciones, permitiendo de esta manera la evaluación de estos impactos por parte de la autoridad antes mencionada.

La instalación eólica en cuestión es el denominado **“Parque Eólico LUTECIO”** ubicada en los términos municipales de Épila, Lucena de Jalón y Calatorao en la provincia de Zaragoza (Aragón).

El proyecto del Parque Eólico Lutecio consta de cinco (5) aerogeneradores del modelo Nordex N163-6.X, 113 metros de altura de buje y 163 metros de diámetro de rotor. La potencia de los aerogeneradores se controlará vía Scada o software, de este modo se consigue que la potencia instalada, 30,5 MW, se corresponda a la potencia de acceso otorgada en el nudo Los Vientos 220kV.

El presente proyecto contiene la información necesaria según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como cumple con el contenido mínimo regulado en la ITC-RAT 20 del Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Este proyecto contempla la obra civil necesaria para la ubicación e interconexión por medio de viales de las 5 turbinas, así como de las áreas de maniobra, zanjas para las líneas eléctricas y demás infraestructuras necesarias. En la parte eléctrica, se ha realizado el dimensionamiento de las líneas eléctricas que transportan la energía desde los aerogeneradores hasta la Subestación Vadillo 220/30 kV. La descripción de dicha subestación y la línea de alta tensión que evacuará la potencia generada en el parque a la red de transporte forman parte de otro proyecto.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





2. Antecedentes

NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO, S.L.U., con C.I.F. B-01908961, es una sociedad cuyo objeto es la producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable, así como la explotación y desarrollo de proyectos relacionados con energías de origen renovable (eólica, fotovoltaica y de cualquier otro tipo), a cuyo efecto está promoviendo el presente proyecto.

NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO, S.L.U., proyecta promocionar el Parque Eólico LUTECIO, en los términos municipales Épila, Lucena de Jalón y Calatorao en la provincia de Zaragoza.

El proyecto del parque eólico Lutecio corresponde al PE Silver, perteneciente al Nudo Catadau 400. Dicho parque se tramitó ante la Dirección General de Política Energética y Minas del MITECO. Su tramitación ambiental finalizó con la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, en la provincia de Zaragoza».

Concretamente el parque eólico Lutecio está compuesto por los aerogeneradores SVR-01, SVR-02, SVR-03, SVR-04 y SVR-05 del parque eólico Silver, aerogeneradores que fueron aceptados por dicha Dirección General, así como sus infraestructuras asociadas (zanjas, caminos de acceso etc), igualmente empleadas en este proyecto.

Este proyecto desarrollado por NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO, S.L.U., quiere llevarse a cabo en Aragón con el objeto de mejorar el aprovechamiento de los recursos eólicos de esta región, utilizando las más recientes tecnologías desarrolladas en este tipo de instalaciones, desde el criterio de máximo respeto al entorno y medio ambiente natural.

NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO, S.L.U. quiere contribuir a aumentar la importancia de las energías renovables en la planificación energética de la Comunidad Autónoma de Aragón y de España, teniendo en cuenta todas las directivas y objetivos que se han establecido para la constitución de un porcentaje de la demanda de energía primaria convencional por energías renovables.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





3. Datos del promotor

- Titular: NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO S.L.U.
- CIF: B01908961
- Domicilio social: Calle José Ortega y Gasset, 20 2ª Planta. 28006, Madrid, Madrid
- Domicilio a efecto de notificaciones: Calle Coso, 33 7ª Planta. 50003, Zaragoza, Zaragoza
- Teléfono de contacto: 976 308 449

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065 	28/08 2024	Rubén Pascual Hernández Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ Habilitación Profesional
--	---------------	--

4. Descripción del parque eólico

El parque quedará constituido por cinco (5) aerogeneradores de 7 MW de potencia nominal unitaria, la cual quedará limitada para que la potencia total instalada en el parque sea la correspondiente a la potencia de acceso de 30,5 MW.

4.1. Situación y emplazamiento

El área de implantación del Parque Eólico LUTECIO está situada en los términos municipales de Épila, Calatorao y Lucena de Jalón.

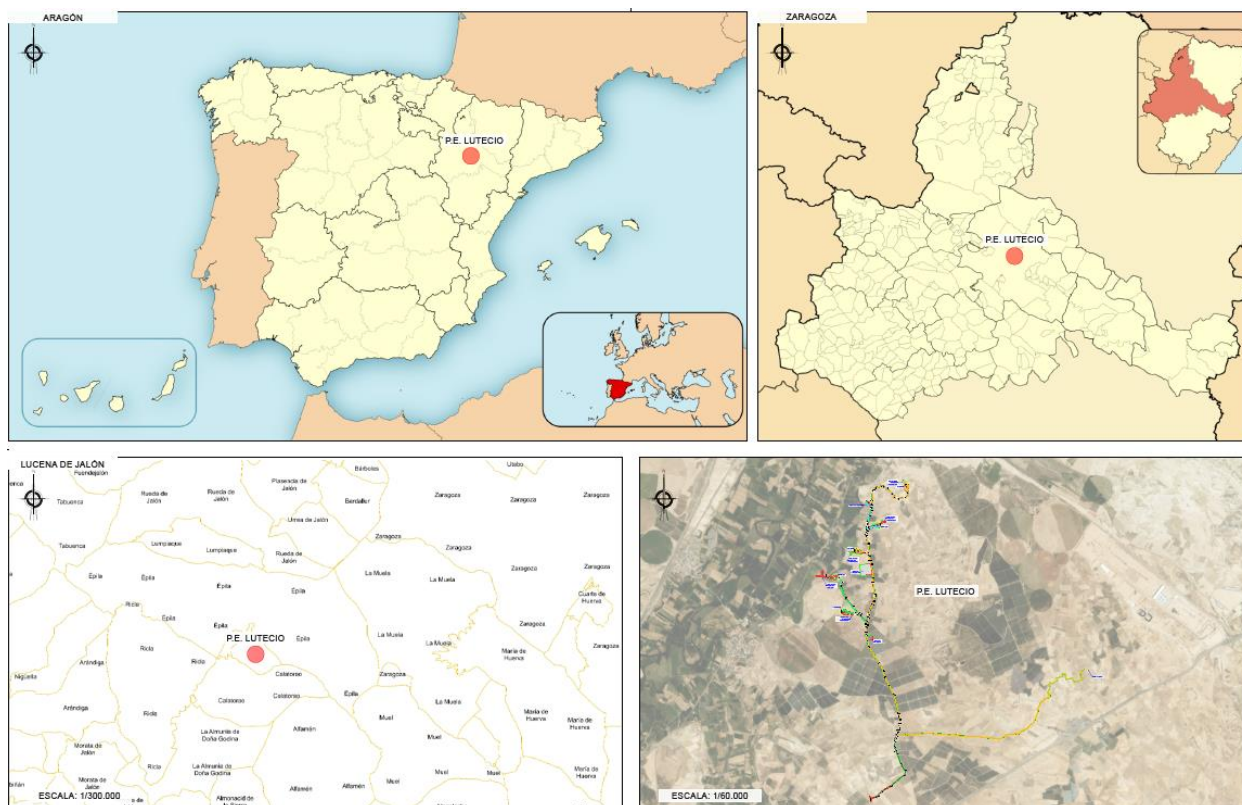


Imagen 1: Localización del Parque Eólico.

Coordenadas UTM zona 30N (ETRS89)			
AEROGENERADOR	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
LTC-01	643.781,00	4.604.550,00	347,00
LTC-02	643.286,00	4.603.826,00	333,80
LTC-03	642.870,00	4.603.343,00	332,90
LTC-04	642.513,00	4.602.867,00	329,40
LTC-05	642.634,00	4.602.236,00	335,50

Tabla 1: Coordenadas aerogeneradores



4.2. Descripción de poligonal

La poligonal del parque engloba un área total de 789,76 ha y tiene un perímetro de 12.093 m. Las coordenadas delimitadoras de la poligonal son:

Coordenadas UTM zona 30N (ETRS89)		
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	643.394,8761	4.601.287,479
2	641.499,265	4.600.524,03
3	641.401,6649	4.602.580,139
4	642.815,7821	4.605.078,702
5	644.151,8192	4.604.991,946
6	643.394,8761	4.601.287,479

Tabla 2: Coordenadas poligonal del Parque Eólico

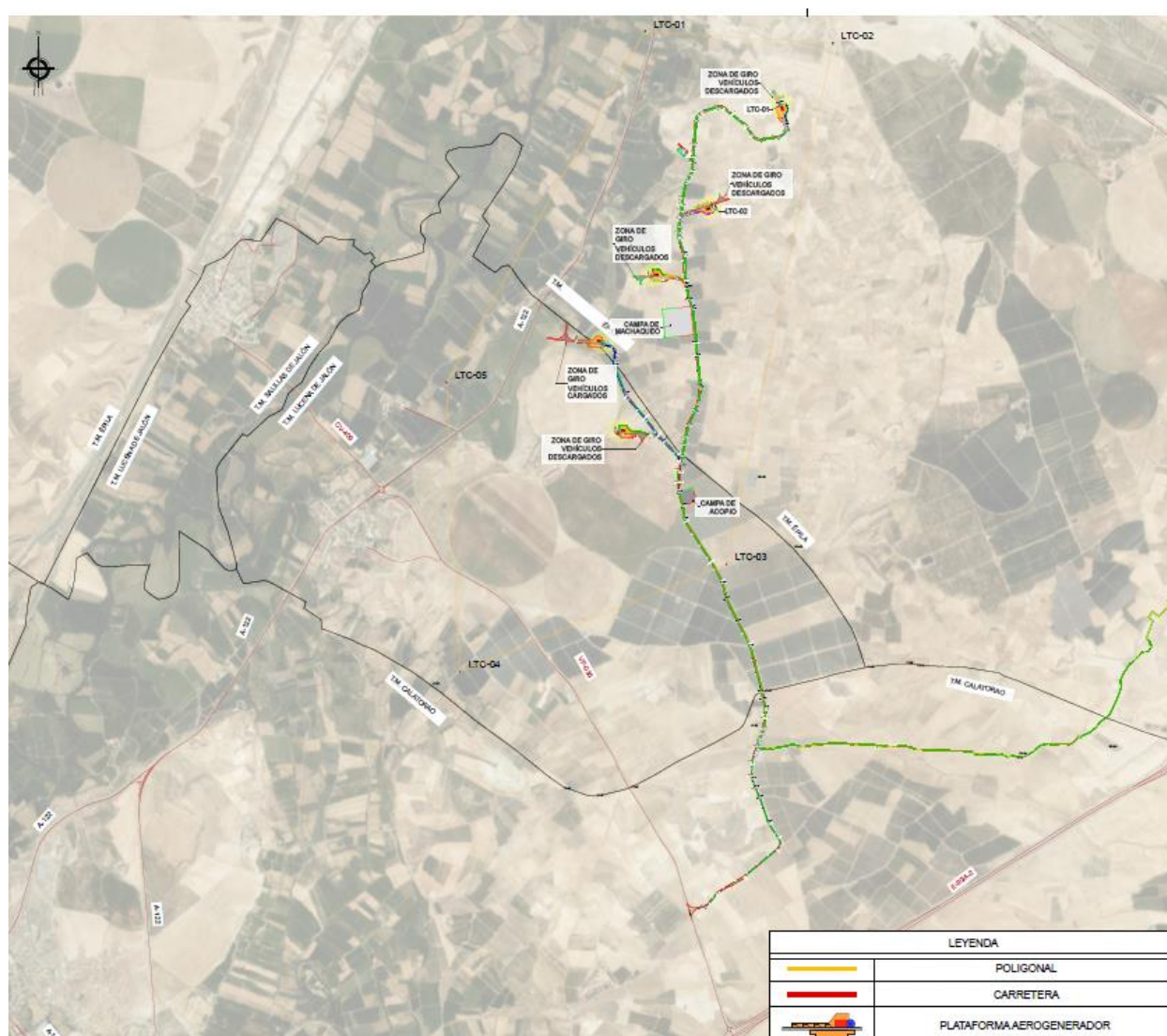


Imagen 2: Poligonal del Parque Eólico.

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





4.3. Aerogeneradores

La continua evolución tecnológica puede hacer que resulte técnica y económicamente adecuado incrementar la potencia unitaria de la máquina prevista en proyecto, en función de la mejor adaptación de los nuevos desarrollos al aprovechamiento energético en el emplazamiento.

La compleja normativa de tramitación de este tipo de instalaciones retrasa el inicio de la construcción de los parques, de forma que el modelo de aerogenerador adoptado en la fase de diseño, resulta en ocasiones obsoleto al inicio de su construcción, penalizando severamente el proyecto en sus distintos aspectos técnico-económico y medioambiental, y constituyendo una infrautilización del recurso eólico existente.

Por estos motivos, el modelo y potencia unitaria de la máquina proyectada podrá ser modificado en función de la evolución tecnológica, debiendo considerarse, por tanto, como una solución básica.

Los modelos seleccionados son Nordex N163-6.X de 113 metros de altura y 163 metros de diámetro de rotor. Las principales características técnicas del Parque Eólico LUTECIO son:

Número de aerogeneradores total	5
Potencia Nominal Unitaria (MW)	7
Potencia Total Instalada (MW)	30,5
Altura del buje (m)	113
Longitud de la pala (m)	79,7
Diámetro del rotor (m)	163

Tabla 3: Características de los aerogeneradores.

4.4. Torre de medición de parque

La torre de medición del parque eólico de LUTECIO estará instalada en la siguiente ubicación:

Coordenadas UTM zona 30N (ETRS89)			
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
TM	643.067,00	4.604.244,00	330,00

Tabla 4: ubicación Torre de parque

La torre será autosoportada, con una altura total de 115 m y una base triangular de lado 4.58 m.

Incluye la siguiente instrumentación:

- Anemómetro
- Veleta
- Termómetro
- Higrómetro
- Barómetro
- Dataloger
- Soportes Sensores
- Salva-pájaros
- Conjunto balizamiento nocturno

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





La cimentación de la misma será sobre 3 pilaretes de lado 1 m y una altura 1.4 m, apoyados sobre una zapata cuadrada de lado 11 m y 0.6 m de canto.

El vial de acceso será diferente al resto de viales del parque, es decir:

- Anchura vial: 3 m.
- Radio de giro mínimo: 30 m.
- Parámetro de curvatura vertical, Kv: 550.
- Pendiente máxima 14% (En el caso de pendientes mayores a 10% se empleará un firme hormigonado).

La torre de parque se alimentará mediante un cableado XLPE 1.000 V cobre 4x(1x16mm²) al aerogenerador más cercano. También estará unida a los anillos de telecomunicaciones del parque mediante cable de FO Monomodo E9/125 µm de 24 hilos.

4.5. Acceso al parque eólico

El acceso al parque está acondicionado mediante un entronque que se realizan por la carretera de la Red Provincial de Zaragoza VP-035 entre en punto kilométrico 0 y 1. A través de estos entronques se accede a una serie de caminos existentes y otros de nueva creación por los que se circulará para llegar a la posición de los aerogeneradores.

4.6. Instalaciones complementarias

4.6.1. Parking provisional

Se colocan 1 áreas de parking con las siguientes dimensiones:

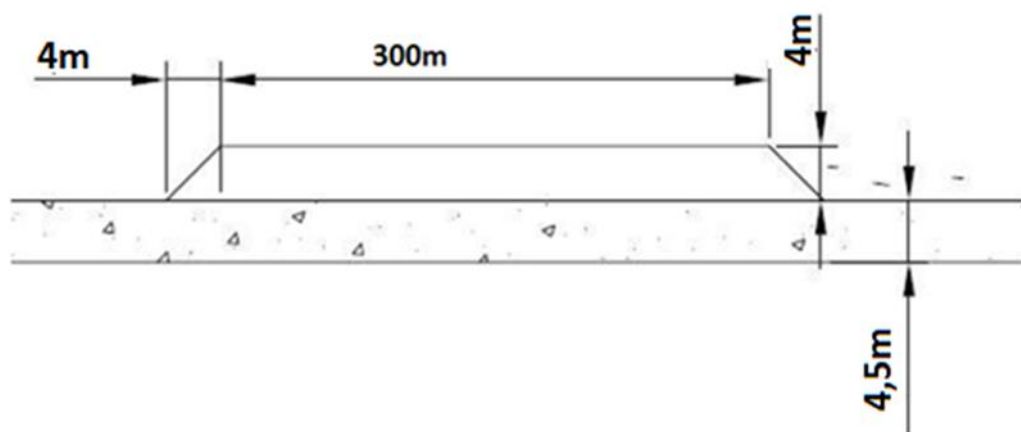


Imagen 3: Áreas de parking

4.6.2. Campa de acopio y oficinas

Se ejecuta una campa común para estas instalaciones con las siguientes dimensiones:

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065



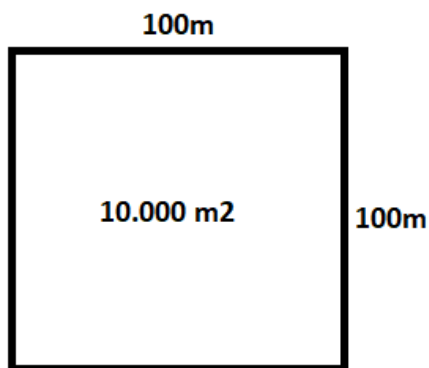


Imagen 4: Campa de obra

4.6.3. Campa de machaqueo

Se ejecuta una campa para la instalación de una planta de hormigón y machaqueo con las siguientes dimensiones:

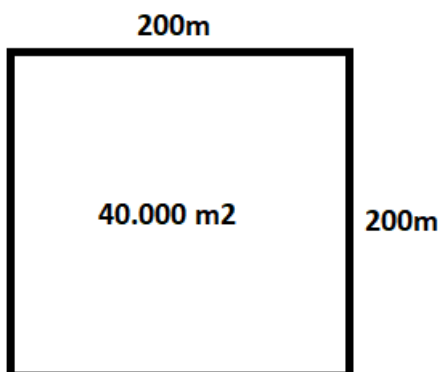


Imagen 5: Campa de machaqueo

4.7. Descripción de evacuación

La unidad de generación eólica evacuará la energía generada conectando el parque con la red eléctrica nacional. Con objeto de evacuar la energía eléctrica procedente del parque eólico LUTECIO, se proyecta la construcción de la subestación eléctrica VADILLO 220/30 kV. Tanto las líneas subterráneas como la subestación eléctrica no son objeto de esta memoria y disponen de un proyecto propio.

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





5. Adecuación al planeamiento urbanístico vigente

La normativa urbanística, relacionada con la tipología de la finca en la que se ubicará el módulo de generación eólico, es la siguiente:

- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- Ley 3/2022, de 6 de octubre, de información geográfica de Aragón
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Normas Urbanísticas Ayuntamiento de Épila.
- Normas Urbanísticas Ayuntamiento de Lucena de Jalón.
- Normas Urbanísticas Ayuntamiento de Calatorao.

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065
COIINA



6. Obra civil y estructura

6.1. Viales

El acceso al Parque Eólico LUTECIO se realiza desde de la Red Provincial de Zaragoza VP-035 entre en punto kilométrico 0 y 1. La red de viales del parque está compuesta por caminos de nueva creación, así como por la ampliación de camino ya existentes.

Las especificaciones técnicas de los caminos son las siguientes:

Caminos de acceso e internos

Anchura vial:

5.5 m

Radio de giro mínimo: 60 m

Pendiente longitudinal:

Pendiente longitudinal en la implantación de plataforma será del 0%.

Pendiente longitudinal máxima de los caminos: 10%

Para mejorar el agarre de los transportes en zonas de gran pendiente, se han seguido los siguientes criterios de hormigonado para los viales:

Pendientes superiores al 10% en rectas

Acuerdo vertical mínimo:

Parámetro Kv igual a 550

Sección transversal de firmes

Sección tipo material granular: 20 cm base; 20 cm sub base

Sección tipo hormigón: 15 cm firme hormigón; 10 cm sub base

Caminos de acceso a la Torre de Medición

Anchura vial:

Ancho: 3 m

Radio mínimo: 30 m

Acuerdo vertical mínimo:

Parámetro Kv igual a 550

Pendiente longitudinal:

Pendiente máxima: 14% (>10% firme hormigonado).

Con el trazado de los caminos diseñados, se ha tratado de crear una baja incidencia en el entorno, reduciéndose en lo posible tanto la longitud como el movimiento de tierras, tanto por razones económicas como de integración en el medio ambiente.

Caminos de acceso e internos

Con el trazado de los caminos diseñados, se ha tratado de crear una baja incidencia en el entorno, reduciéndose en lo posible tanto la longitud como el movimiento de tierras, tanto por razones económicas como de integración en el medio ambiente.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA

VISADO: 241065



COIINNA

6.1.1. Resumen movimiento de tierras

Tabla 5: Resumen movimiento de tierra viales

	LONGITUD	DESPALME	CORTE	RELLENO	SUBBASE	BASE
	m	m ³	m ³	m ³	m ³	m ³
VIAL: ACCESO LUTECIO_01	7211.609	16769.17	5277.54	20293.3	11230.46	6307.04
VIAL: ACCESO LUTECIO_02	287.26	572.21	38.86	553.63	414.94	240.55
VIAL: ACCESO LUTECIO_03	302.964	615.98	28.91	626.88	438.78	253.91
VIAL: ACCESO LUTECIO_04	1264.872	2865.72	1009.38	2863.63	1901.2	1072.46
VIAL: ACCESO LUTECIO_05	359.636	735.15	1490.34	489.29	517.7	300.84
VIAL: ACCESO TM	105.601	228.04	4.33	285.39	158.27	89.46
	9531.942	21786.27	7849.36	25112.12	14661.35	8264.26

6.1.2. Secciones de firme

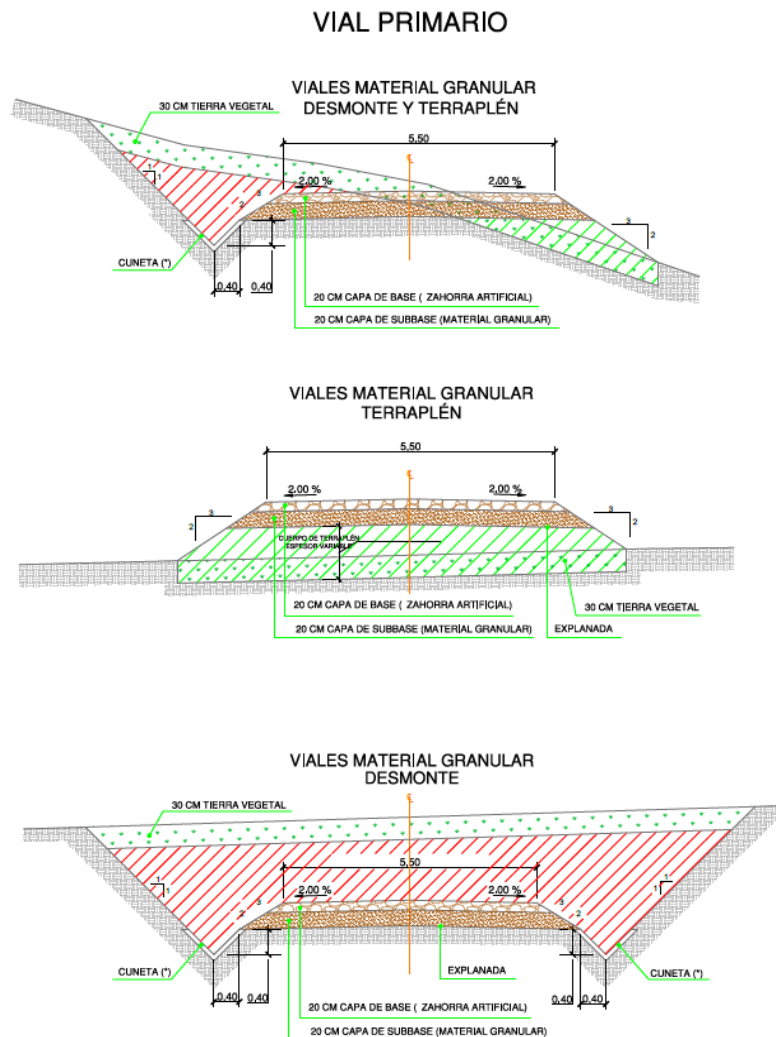


Imagen 6: Sección viales granular

TRAMOS HORMIGONADOS DESMONTE Y TERRAPLÉN

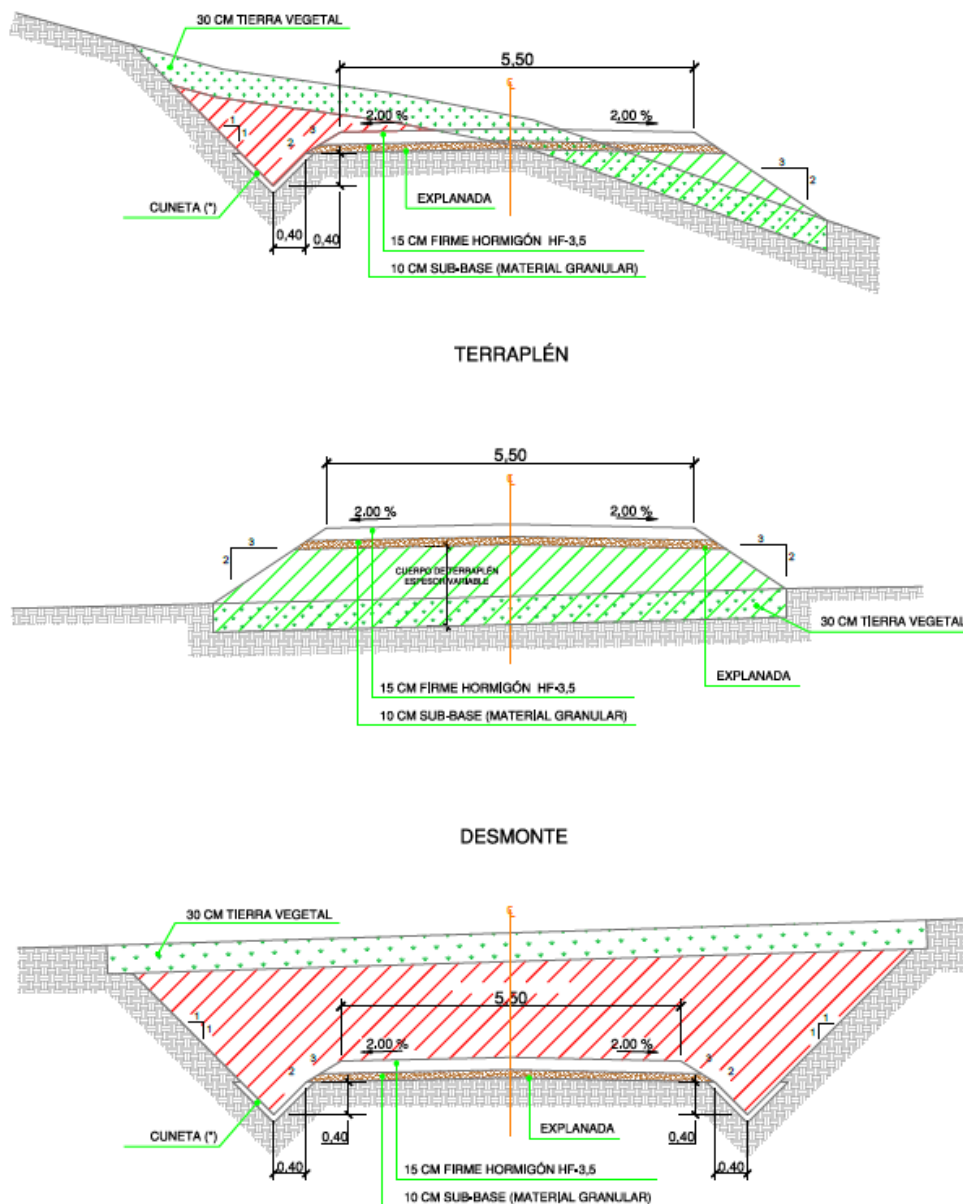


Imagen 7. Sección viales hormigonados

6.2. Zonas de giro

Se coloca una zona de giro por cada plataforma a una distancia máxima de la misma de 150 m, con el fin de permitir dar la vuelta a los vehículos descargados y regresar a las vías principales. Estas plataformas tienen las siguientes dimensiones:

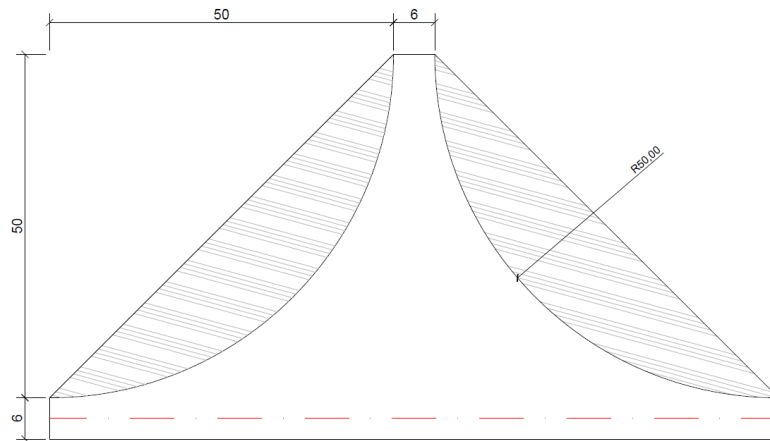


Imagen 8: Zona de giro

6.3. Zonas de cruce y parking

Se colocan zonas de cruce para permitir que un vehículo descargado pase a un vehículo cargado y así evitar la pérdida de horas de trabajo debidas al lento retroceso de los vehículos. Estas áreas de cruce se colocan aproximadamente cada 500 metros y tienen las siguientes dimensiones:

Zona de cruce:

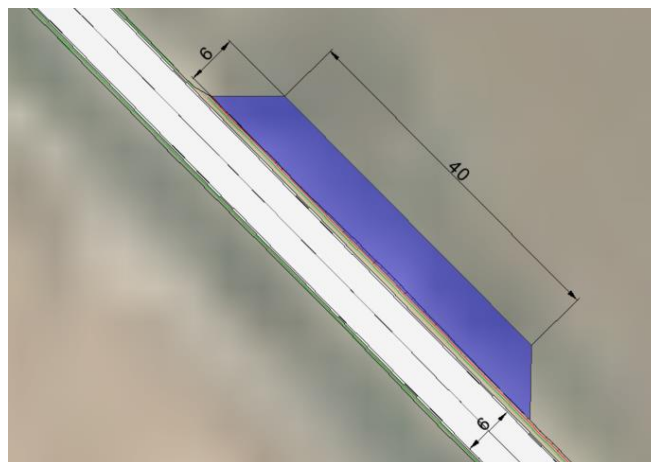


Imagen 9: Zona de cruce

Zona de parking:

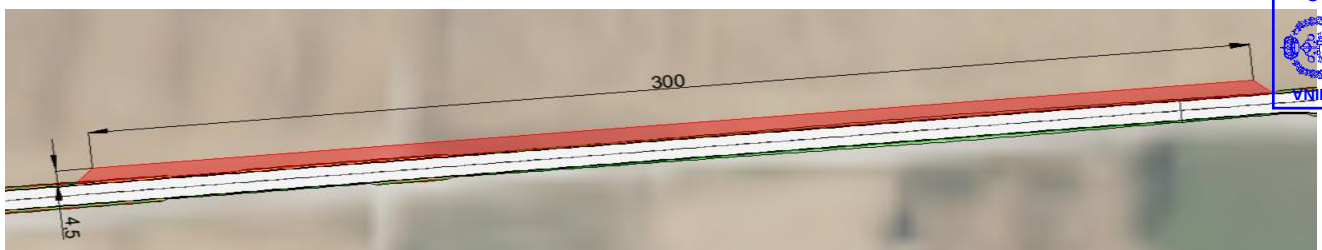


Imagen 10: Zona de parking

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065



6.4. Hidrología y drenaje

6.4.1. Características físicas de las cuencas

El área donde se encuentra el parque, presenta una orografía suave, ocupada principalmente por zonas de cultivo. Debido a la presencia del parque en lo alto del monte, este no se ve afectado por ningún cauce natural, y en general, las cuencas que vierten su agua a los viales, presentan una superficie reducida.

Las cuencas que afectan la implantación son las siguientes:

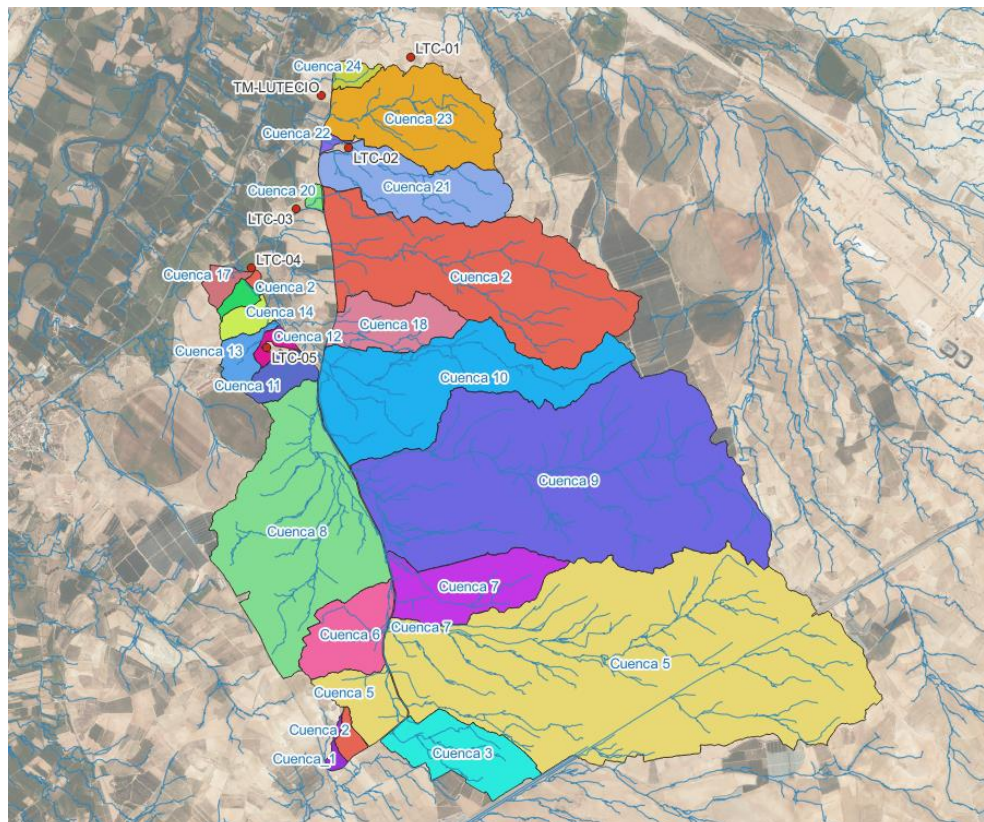
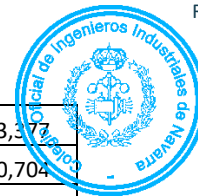


Imagen 11: Cuencas de la zona de la implantación

Tabla 6: Características de las cuencas

Cuencas	L (km)	A (km ²)	J (m/m)	tc	Ka	P0	Fint	Id	I(T,tc)	C	K	Q (m ³ /s)
C1	0,50	0,029	0,026	0,354	1,000	29,909	17,761	3,786	67,241	0,269	1,019	0,149
C2	0,57	0,054	0,027	0,387	1,000	29,909	16,942	3,786	64,141	0,269	1,021	0,266
C3	1,55	0,470	0,011	0,977	1,000	29,909	10,134	3,786	38,367	0,269	1,065	1,437
C4	1,03	0,257	0,011	0,722	1,000	29,909	12,052	3,786	45,628	0,269	1,045	0,918
C5	4,32	4,669	0,019	1,932	0,955	29,909	6,727	3,617	24,333	0,255	1,140	9,171
C6	1,37	0,394	0,017	0,828	1,000	29,909	11,152	3,786	42,218	0,269	1,053	1,310
C7	1,88	0,564	0,011	0,722	1,000	29,909	12,052	3,786	45,628	0,269	1,045	2,011
C8	2,58	1,777	0,015	1,376	0,983	29,909	8,278	3,723	30,818	0,264	1,096	4,402
C9	4,31	3,759	0,016	2,002	0,962	29,909	6,580	3,641	23,956	0,257	1,145	7,363



C10	3,11	1,365	0,026	1,426	0,991	29,909	8,102	3,752	30,398	0,266	1,100	3,377
C11	0,62	0,149	0,028	0,415	1,000	29,909	16,333	3,786	61,834	0,269	1,023	0,704
C12	0,43	0,046	0,045	0,285	1,000	29,909	19,874	3,786	75,240	0,269	1,015	0,263
C13	0,75	0,118	0,022	0,496	1,000	29,909	14,826	3,786	56,130	0,269	1,029	0,509
C14	0,69	0,088	0,036	0,426	1,000	29,909	16,092	3,786	60,922	0,269	1,024	0,410
C15	0,70	0,051	0,035	0,431	1,000	29,909	15,99	3,786	60,535	0,269	1,024	0,238
C16	0,22	0,012	0,019	0,197	1,000	29,909	23,916	3,786	90,541	0,269	1,009	0,083
C17	0,61	0,074	0,031	0,398	1,000	29,909	16,685	3,786	63,166	0,269	1,022	0,359
C18	1,34	0,369	0,026	0,752	1,000	29,909	11,782	3,786	44,603	0,269	1,048	1,291
C19	3,24	1,880	0,025	1,481	0,982	29,909	7,9187	3,717	29,431	0,263	1,105	4,472
C20	0,27	0,021	0,018	0,238	1,000	29,909	21,8	3,786	82,530	0,269	1,012	0,131
C21	1,90	0,640	0,024	0,989	1,000	29,909	10,063	3,786	38,098	0,269	1,066	1,944
C22	0,31	0,018	0,017	0,263	1,000	29,909	20,713	3,786	78,417	0,269	1,013	0,109
C23	1,92	0,829	0,025	0,992	1,000	29,909	10,048	3,786	38,042	0,269	1,066	2,514
C24	0,53	0,063	0,021	0,385	1,000	29,909	17,000	3,786	64,357	0,269	1,021	0,309

6.4.2. Drenaje transversal

Tal y como se ha comentado anteriormente, en los terrenos ocupados por los viales del Parque Eólico no se ve afectado ningún drenaje natural, pero si por cauces intermitentes, por lo que es necesario la construcción de obras de drenaje transversal.

Se disponen 3 tipos de vados inundables con la siguiente capacidad hidráulica:

Datos:

Tirante (y): m

Ancho de solera (b): m

Talud (Z):

Coefficiente de rugosidad (n):

Pendiente (S): m/m

Resultados:

Caudal (Q): m³/s

Area hidráulica (A): m²

Radio hidráulico (R): m

Número de Froude (F):

Tipo de flujo:

Velocidad (v): m/s

Perímetro (p): m

Espejo de agua (T): m

Energía específica (E): m-Kg/Kg

Imagen 12: Máximo caudal para vado tipo 1

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





Datos:

Tirante (y) : m

Ancho de solera (b) : m

Talud (Z) :

Coefficiente de rugosidad (n) :

Pendiente (S) : m/m

Resultados:

Caudal (Q) : m³/s

Area hidráulica (A) : m²

Radio hidráulico (R) : m

Número de Froude (F) :

Tipo de flujo :

Velocidad (v) : m/s

Perímetro (p) : m

Espejo de agua (T) : m

Energía específica (E) : m-Kg/Kg

Imagen 13: Máximo caudal para vado tipo 2

Datos:

Tirante (y) : m

Ancho de solera (b) : m

Talud (Z) :

Coefficiente de rugosidad (n) :

Pendiente (S) : m/m

Resultados:

Caudal (Q) : m³/s

Area hidráulica (A) : m²

Radio hidráulico (R) : m

Número de Froude (F) :

Tipo de flujo :

Velocidad (v) : m/s

Perímetro (p) : m

Espejo de agua (T) : m

Energía específica (E) : m-Kg/Kg

Imagen 14: Máximo caudal para vado tipo 3

Si durante la fase de construcción se detecta algún otro punto bajo que precise de ODT, se aplicará cualquiera de las anteriores, en función de la rasante del camino.

Tabla 7 ODTs

ODTs	VIAL	PK	TIPO
1	ACCESO LTC-01	0 + 710	3
2	ACCESO LTC-01	0 + 930	3
3	ACCESO LTC-01	1 + 525	3
4	ACCESO LTC-01	1 + 605	1
5	ACCESO LTC-01	2 + 310	2
6	ACCESO LTC-01	2 + 800	3
7	ACCESO LTC-01	2 + 890	1
8	ACCESO LTC-01	3 + 860	2
9	ACCESO LTC-01	4 + 070	3



10	ACCESO LTC-01	4 + 180	3
11	ACCESO LTC-01	4 + 490	3
12	ACCESO LTC-01	4 + 600	3
13	ACCESO LTC-01	4 + 880	2
14	ACCESO LTC-01	5 + 180	3
15	ACCESO LTC-02	0 + 260	3
16	ACCESO LTC-01	5 + 710	3
17	ACCESO LTC-01	5 + 850	3
18	ACCESO LTC-01	6 + 120	3
19	ACCESO LTC-01	6 + 760	3
20	ACCESO LTC-04	0 + 216	3
21	ACCESO LTC-04	0 + 560	3
22	ACCESO LTC-04	0 + 980	3

6.4.3. Drenaje longitudinal

El drenaje longitudinal, el cual recogerá la escorrentía de los taludes, de los viales y el caudal caído sobre la propia cuneta, estará constituido por cunetas de desmonte y en algunos casos, para dar continuidad al mismo, por cunetas adosadas al terraplén. En ambos casos, las cunetas se diseñan para un periodo de retorno de 50 años.

Se colocará una cuneta tipo con las siguientes dimensiones:

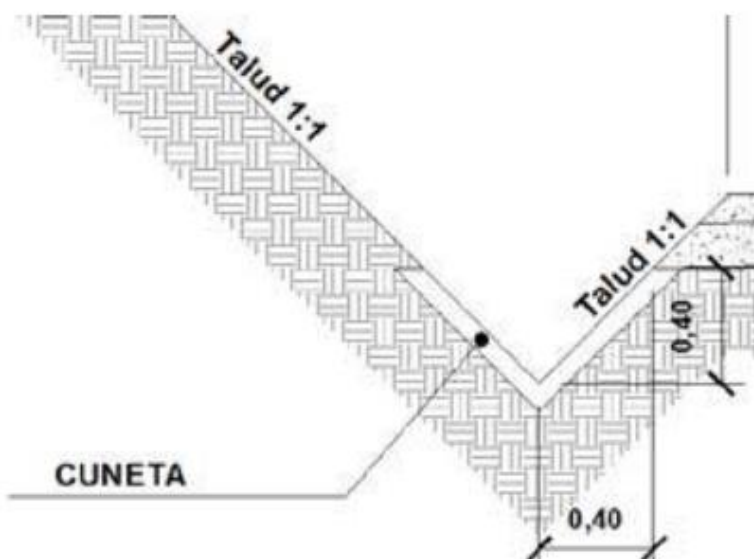


Imagen 15: Cuneta tipo

Cuando la pendiente de los viales supere el 7%, la cuneta irá revestida de hormigón, manteniendo las dimensiones interiores, y añadiendo un revestimiento de 10 cm.

6.5. Plataformas

Junto a cada aerogenerador, se prevé construir un área de maniobra, a la que se denominará plataforma de montaje, necesaria para la ubicación de grúas y camiones empleados en el izado y montaje del aerogenerador. Las plataformas empleadas presentan las siguientes secciones tipo:

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065



COIINNA

- Aerogenerador N163-6.X:

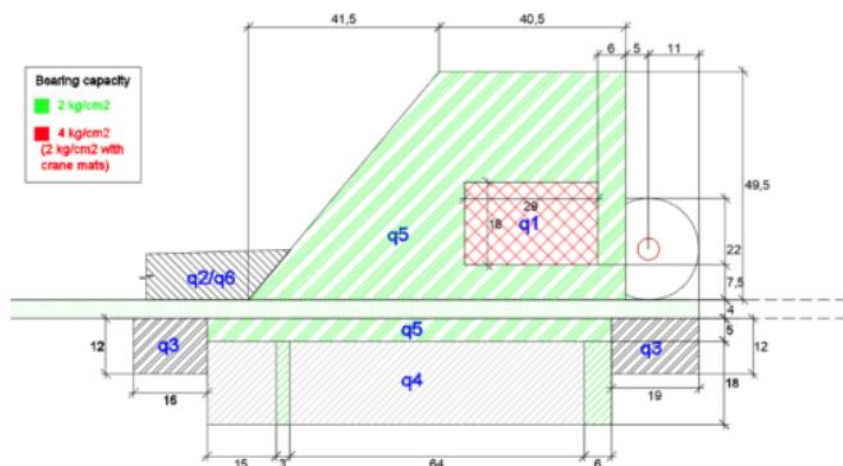


Imagen 16: Plataforma Aerogenerador N163-6.X

6.5.1. Resumen movimiento de tierras

Tabla 8: Resumen Movimiento de tierra plataformas

		DESPALME (m³)	EXCAVACION (m³)	RELLENO (m³)
LUTECIO 01	PLATAFORMA PRINCIPAL	536.659	4723.84	18.68
	PLATAFORMA DE GRUA	381.146	4472.21	34.16
	PLATAFORMA AUXILIAR	488.8	3634.03	235.07
	TOTAL_01	1406.605	12830.08	287.91
LUTECIO 02	PLATAFORMA PRINCIPAL	536.662	548.87	167.12
	PLATAFORMA DE GRUA	381.142	320.58	276.01
	PLATAFORMA AUXILIAR	488.8	18.46	2341.41
	TOTAL_02	1406.604	887.9084149	2784.537013
LUTECIO 03	PLATAFORMA PRINCIPAL	536.662	2246.01	27.51
	PLATAFORMA DE GRUA	381.142	20.55	378.82
	PLATAFORMA AUXILIAR	488.8	270.14	790.87
	TOTAL_03	1406.604	2536.696705	1197.194442
LUTECIO 04	PLATAFORMA PRINCIPAL	536.662	1230.09	0.00
	PLATAFORMA DE GRUA	381.142	1341.70	0.00
	PLATAFORMA AUXILIAR	488.8	1866.23	0.00
	TOTAL_04	1406.604	4438.02775	0.00
LUTECIO 05	PLATAFORMA PRINCIPAL	536.662	755.29	584.81
	PLATAFORMA DE GRUA	381.142	1437.41	1.25
	PLATAFORMA AUXILIAR	488.8	5952.50	0.00
	TOTAL_05	1406.604	8145.193021	586.0581888
TM	PLATAFORMA GRUA	123.792	0.00	99.21
	PLATAFORMA MONTAJE GRUA 1 y 2	72.62	0.00	242.00
	PLATAFORMA MONTAJE GRUA 3	55.7	350.80	0.00
	TOTAL_TM	252.11	350.80	341.21

	DESPALME (m³)	CORTE (m³)	RELLENO (m³)
TOTAL	1,336.7	29188.71	5196.91

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065

COIINIA



6.5.2. Secciones de firme

Para un paquete de firmes de plataforma de apoyo de grúa de 30 cm de base CBR 50 se cumplen las comprobaciones de capacidad portante y asiento bajo cargas.

Para las plataformas de acopio de componentes se propone un desbroce, nivelado y una correcta compactación que proporcione un área libre de obstáculos apto para su función de acopio. Si se prevén condiciones ambientales adversas donde se puedan producir barro y suciedad durante la fase de montaje se extenderá una capa de regularización de material de base de 15cm que proporcione unas condiciones de trabajabilidad óptimas.

6.6. Cimentaciones

La cimentación diseñada para el aerogenerador N163-6.X tiene las siguientes características:

DATOS INICIALES:

- Documento de cargas: "2030552EN_04_pdf_2030552EN_R04_Foundation_Loads_TS113-00_Delta4000_N163_6X".
- Especificaciones de la interfaz: "3.3_01510-e0005741962_00_Ankerkorb_TS113-00"
- Información geotécnica: email 18/07/2023: "RE: Prediseño cimentación "Foundation Basis Design N163 6.X TS113" - Forestalia".

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES:

- HORMIGÓN: Losa: $^{(1)}$ HA-30/F/20/XC2 (fck=30 MPa).
Losa en el entorno de la brida inferior de la jaula de pernos: $^{(1)}$ HA-50/F/20/XC2 (fck=50 MPa).
Pedestal: $^{(1)}$ HA-50/F/20/XC2 (fck=50 MPa).
Densidad de hormigón: 25 kN/m³.
Recubrimiento mínimo: 50 mm.
- ACERO: B500SD (fyk=500 MPa).
- RELLENO: Densidad seca del relleno (γ): 18 kN/m³.

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO:

- Tensión admisible: 200 kPa (la tensión admisible mínima por diseño es 140 kPa)
- Módulo de elasticidad estático: 45 MPa
- Densidad seca del relleno: 18 kN/m³
- Coefficiente de Poisson: 0,35
- Ángulo rozamiento interno : 30°
- Pendiente de excavación: 1H:1V ⁽²⁾
- Subpresión: NO
- Riesgo sísmico: NO
- Agresividad química: NO

NOTAS:

- ⁽¹⁾ La resistencia característica del hormigón de la losa y del pedestal deberá comprobarse en la fase de diseño de detalle.
- ⁽²⁾ La inclinación del talud deberá adaptarse a las condiciones particulares del terreno según la naturaleza del material descubierto.
- ⁽³⁾ La geometría actual es válida cuando se considera una pendiente del 2% en el material de relleno.
- ⁽⁴⁾ Se deberá de mantener la geometría del relleno durante toda la vida útil del parque eólico.
- ⁽⁵⁾ En el diseño de detalle y constructivo deberá considerarse el paso de tubos y distribución para el paso del cableado eléctrico de media tensión y fibra óptica de acuerdo a las especificaciones del fabricante de aerogeneradores, así como el pedestal para apoyo de la escalera de acceso al aerogenerador.

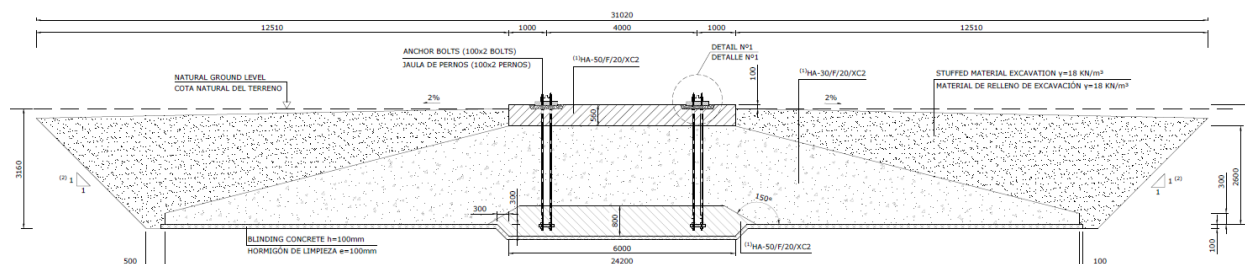


Imagen 13: Cimentación Aerogenerador N163-6.X

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





6.6.1. Resumen movimiento de tierras

Terreno:

Tabla 9: Movimiento de tierra cimentación

CIMENTACIONES	TIERRA VEGETAL (m³)	DESMONTE (m³)	TERRAPLÉN (m³)
TM	51	61.05	0.15

Estructura:

Tabla 10: Volumen material cimentaciones

PEDESTAL CONCRETE HA-50/F/20/XC2 (fck=50MPa) ^{(1) (6)} VOLUME (m³) VOLUMEN HORMIGÓN PEDESTAL HA-50/F/20/XC2 (fck=50MPa) ^{(1) (6)} (m³)	15
SLAB CONCRETE HA-30/F/20/XC2 (fck=30MPa) ^{(1) (6)} VOLUME (m³) VOLUMEN HORMIGÓN LOSA HA-30/F/20/XC2 (fck=30MPa) ^{(1) (6)} (m³)	585
SLAB CONCRETE (LOWER CONE) HA-50/F/20/XC2 (fck=50 MPa) ^{(1) (6)} VOLUME (m³) VOLUMEN HORMIGÓN LOSA (CONO INFERIOR) HA-50/F/20/XC2 (fck=50 MPa) ^{(1) (6)} (m³)	25
BLINDING CONCRETE HL-150/B/20 VOLUME (m³) VOLUMEN HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 (m³)	47
⁽⁷⁾ STEEL REINFORCEMENT B-500-SD (kg) ⁽⁷⁾ ACERO CORRUGADO B-500-SD (kg)	79500
EXCAVATION VOLUME (m³) VOLUMEN DE EXCAVACIÓN (m³)	2014
REFILL VOLUME (m³) VOLUMEN DE RELLENO (m³)	1231
GROUT VOLUME (fck=90MPa) ^{(1) (6)} (m³) VOLUMEN DE GROUT (fck=90MPa) ^{(1) (6)} (m³)	1,12
⁽⁷⁾ RATIO (kg/m³) ⁽⁷⁾ CUANTÍA (kg/m³)	126.97

6.7. Zanjas y canalizaciones

Las zanjas alojarán las líneas subterráneas de 30 kV que conectan los aerogeneradores, las líneas de baja tensión que alimentarán las torres de medición, la línea de comunicaciones y la línea de tierra que interconecta los aerogeneradores con la subestación transformadora VADILLO 220/30.

De acuerdo al trazado del Parque Eólico y las potencias máximas por conductor admisibles recomendadas por el fabricante, se determinan los tramos de cada uno de los circuitos con el tipo de zanja, tipo de conductor y longitudes.

Los cables que forman la red eléctrica subterránea de media tensión se instalarán en varios tipos de zanjas, cuyas características se detallan a continuación:

Zanjas conductor directamente enterrado:

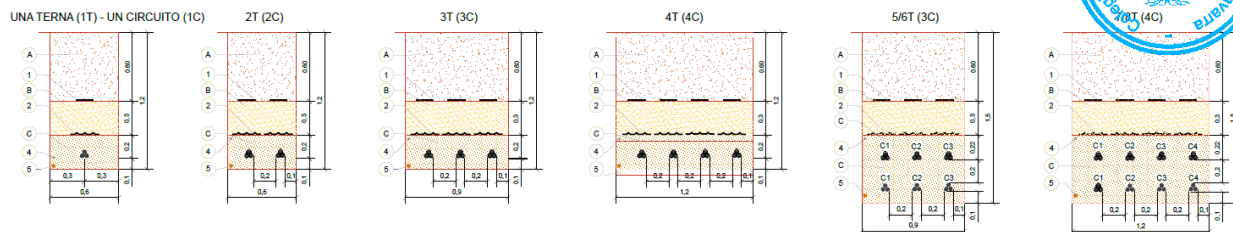


Imagen 17: zanjales tipo conductor directamente enterrado.

Zanjales conductor directamente enterrado en terreno agrícola:

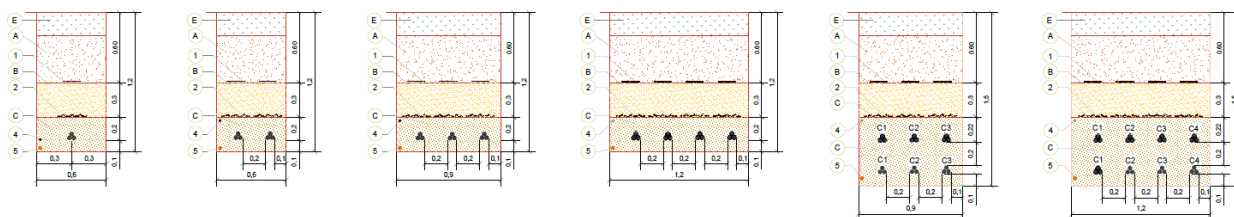


Imagen 18: zanjales tipo conductor directamente enterrado en terreno agrícola.

Zanjales conductor entubado: Cruces vial/caminos o drenajes:

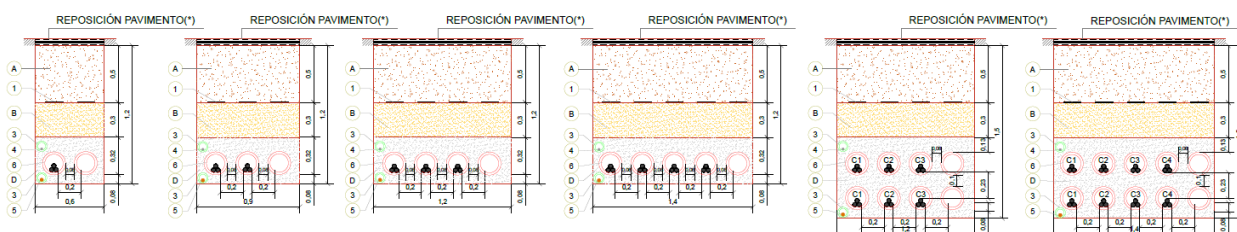


Imagen 19: zanjales tipo conductor entubado bajo viales/caminos o drenajes.

Zanjales conductor entubado: Bajo calzada o acera en zona urbana:

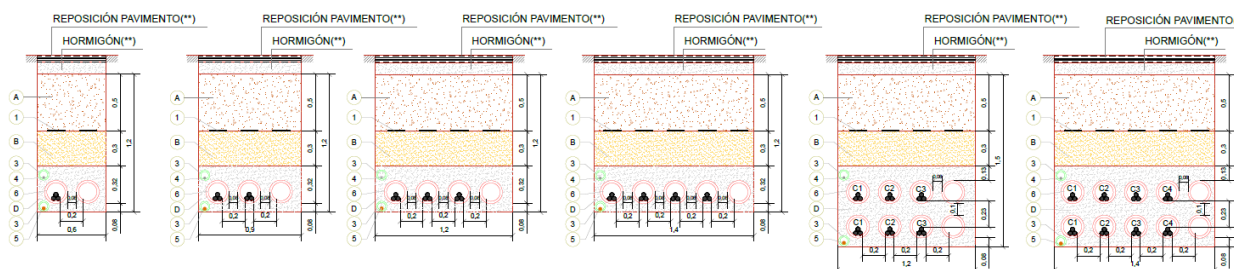


Imagen 20: zanjales tipo conductor entubado bajo calzada o acera en zona urbana



Siendo:

LEYENDA	
MARCA	DENOMINACIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN NORMALIZADA
2	PLACA DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN NORMALIZADA
3	TUBO VERDE HDPE CORRUGADO DOBLE CAPA Ø90 mm
4	CABLE DE COMUNICACIONES
5	CABLE DE TIERRA DESNUDO MIN Ø50 mm
	CABLE DE MT AL 18/30 kV
	ABRAZADERAS DE CONDUCTORES TIPO UNEX (CADA 1,5 m)
6	TUBO ROJO HDPE CORRUGADO DOBLE CAPA Ø200 mm
MARCA	DENOMINACIÓN
A	MATERIAL PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN (95% PM)
B	SUELO SELECCIONADO (95% PM)
C	ARENA DE RIO LAVADA
D	HORMIGÓN EN MASA HM-20
E	TIERRA VEGETAL
NOTAS	
(*)	Reposición de pavimento de acuerdo a las secciones tipo del proyecto o según pavimento existente
(**)	Reposición de pavimento de acuerdo a las disposiciones municipales y organismos afectados

Se debe tener en cuenta a la hora de diseñar los circuitos que las zanjas de los mismos deben discurrir junto a los caminos de acceso a los aerogeneradores. De no ser posible, se podrán disponer zanjas campo a través, por donde no exista ningún camino, siempre que dichos tramos tengan una pendiente menor al 10%. Se recurrirá si es posible al trazado por lindes de parcelas con objeto de minimizar el metraje total.

6.8. Instalaciones complementarias

Como se ha comentado en el apartado 4.6, el parque cuenta con zonas de parking, zona de campa de acopio, oficinas y planta de hormigón.

6.9. Restauración ambiental

Con carácter general, las declaraciones de impacto ambiental establecen que los terrenos afectados por los proyectos deben restituirse a sus condiciones fisiográficas iniciales con objeto de conseguir la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico/fotovoltaico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación.

Desde el punto de vista de la restitución, el proyecto técnico debe incluir los movimientos de tierra necesarios para conseguir el estado fisiográfico original, sin comprometer la estabilidad de las infraestructuras permanentes, tomando como referencia el estudio topográfico previo a obra el cual refleja la orografía inicial de los terrenos antes del comienzo de los trabajos e incluyendo cubicación y presupuestos.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional28/08
2024COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065

COIINNA



La restauración vegetal del terreno se realizará siguiendo el plan de restauración desarrollado en los estudios de impacto ambiental de cada parque que están amparados por la correspondiente declaración de impacto ambiental.

6.10. Accesos a parcelas

Con objeto de asegurar la permeabilidad territorial y la servidumbre de paso, se intentará mantener la ubicación de los accesos existentes, y los que se viesen alterados por la construcción del parque eólico se adaptarán en la mejor ubicación posible. En todo caso se adecuará un vial acceso de 4m de ancho, si la ejecución de este vial acceso, implica el corte de las aguas lluvias encauzadas mediante cunetas, se colocará una obra de drenaje transversal tipo paso salvacunetas de diámetro 400 en hormigón armado prefabricado, para así permitir la continuidad de esta escorrentía.

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ Profesional	28/08 2024
	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065



7. Afecciones a vías pecuarias

La principal afección a vía pecuaria de la instalación afecta a la Cañada Real de Tabuena, de 27.687 m de longitud y con un ancho legal de 75 m, por el cruce de la zanja RSMT con dicha vía. El cruce con dicha vía tiene lugar en las siguientes coordenadas:

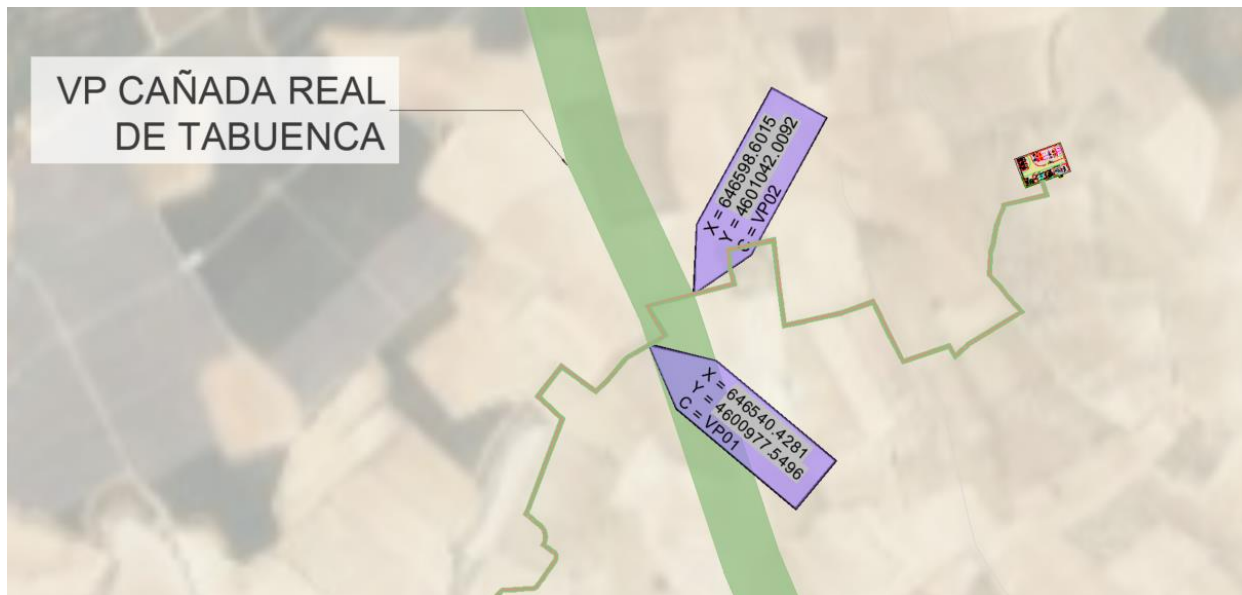


Tabla 11: Coordenadas de puntos de cruce

Coordenadas UTM cruces		
Punto	X	Y
VP01	646540.4281	4600977.5496
VP02	646597.0145	4601042.6782

La Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón establece lo siguiente:

Artículo 8. Competencias.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, titular de la totalidad de las vías pecuarias que discurren por su territorio, la planificación general, la administración y la gestión de las vías pecuarias supracomarcas, ejercitándose las facultades inherentes a esas funciones por el Departamento competente en materia de vías pecuarias al que se adscriben o, en su caso, por el organismo público que de él dependa, sin perjuicio de las reservadas expresamente al Gobierno de Aragón y de las que, con carácter general, son propias del Departamento competente en materia de patrimonio conforme a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Corresponde a las comarcas la administración y gestión BOA Número 139 23 de noviembre de 2005 14727 de las vías pecuarias comarcas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos y las comarcas cooperarán y colaborarán en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público cabañero para garantizar la ejecución coordinada de las políticas medioambiental, ganadera y de ordenación del territorio.

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





Artículo 25. Modificaciones generales del trazado.

Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por interés particular, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial y la idoneidad de los nuevos itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y los demás usos compatibles o complementarios con aquél. No podrá iniciarse un procedimiento de modificación de trazado sin tener previsto un trazado alternativo al objeto de que la vía pecuaria no quede interrumpida durante el tiempo que sea necesario para el nuevo proceso de deslinde y amojonamiento del trazado alternativo.

Artículo 31. Ocupaciones temporales.

Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, siempre y cuando repercutan en beneficio del desarrollo rural y del territorio, se podrán autorizar ocupaciones de carácter temporal, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél ni tampoco los usos especiales, evitando causar cualquier tipo de daño ambiental.

En cualquier caso, dichas ocupaciones no podrán tener una duración superior a los cinco años, sin perjuicio de su ulterior renovación, sometiéndose previamente al trámite de información pública por espacio de un mes y siendo objeto del informe correspondiente por el ayuntamiento en cuyo término radiquen y por el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón cuando se trate de Vías Pecuarias de Especial Interés Natural.

Corresponde al Departamento competente en materia de vías pecuarias el otorgamiento de las autorizaciones para la ocupación temporal de las vías pecuarias cuando éstas tengan carácter supracomarcal.

Corresponde a la comarca el otorgamiento de las autorizaciones para la ocupación temporal de las vías pecuarias cuando éstas tengan carácter comarcal.

Los procedimientos para el otorgamiento de las autorizaciones se iniciarán a solicitud del interesado, quien deberá acompañar la memoria o proyecto que justifique la utilización privativa del dominio público cabañero. En aquellos procedimientos para el otorgamiento de las autorizaciones que se sigan ante el Departamento competente en materia de vías pecuarias, se dará también trámite de audiencia a las comarcas en las que radique la vía pecuaria o la parte de su trazado afectada por la ocupación. En los procedimientos seguidos ante la comarca, se dará trámite de audiencia al Departamento competente en materia de vías pecuarias, cuyo informe será vinculante cuando la ocupación pueda afectar a la vía pecuaria, en su totalidad o en parte, a un espacio natural protegido o a un monte demanial.

En cualquier caso, el plazo para la resolución y notificación de los procedimientos de ocupación temporal será de seis meses desde la fecha de su solicitud, transcurrido el cual sin su resolución expresa y notificación se entenderá desestimada.

Cuando concurren circunstancias excepcionales de urgencia, que deberán precisarse y justificarse en la solicitud, se podrá autorizar de modo provisional y por plazo no superior a un año la ocupación de los terrenos de una vía pecuaria.

Artículo 32. Aprovechamientos sobrantes.

Los frutos y productos no utilizados por el ganado en el normal tránsito ganadero podrán ser objeto de aprovechamiento.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional28/08
2024COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065



Corresponde al Departamento competente en materia de vías pecuarias la adjudicación de los aprovechamientos sobrantes en las vías pecuarias cuando éstas tengan carácter supracomarcal, sin perjuicio de su posible aprovechamiento directo por la Administración de la Comunidad Autónoma o por sus organismos públicos.

Corresponde a la comarca la adjudicación de los aprovechamientos sobrantes en las vías pecuarias cuando éstas tengan carácter comarcal, sin perjuicio de su posible aprovechamiento directo por la propia comarca.

El procedimiento de adjudicación del aprovechamiento a terceros se someterá en cualquier caso a los principios de concurrencia y publicidad, iniciándose mediante solicitud que deberá seguir las prescripciones del pliego de condiciones del aprovechamiento, previamente elaborado por la Administración competente. Las peticiones de aprovechamientos solicitadas se publicarán durante el término de diez días en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos por los que discurra la vía pecuaria para la presentación, por cualesquiera interesados, de peticiones alternativas que, en su caso, darán lugar a la celebración de la correspondiente licitación, que se registrará por las reglas propias de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley.

Se reconoce un derecho preferente a la adjudicación a favor del peticionario inicial, siempre que la diferencia entre su propuesta económica en la licitación y la propuesta mínima de los licitadores concurrentes no exceda del quince por ciento de la primera.

El plazo para la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin su resolución expresa y notificación al adjudicatario se entenderá desestimada la solicitud del peticionario inicial.

El disfrute del aprovechamiento se registrará por las prescripciones del pliego de condiciones aprobado a tal fin por la Administración y, en su caso, por las condiciones incluidas en el acto de adjudicación, no pudiendo ser otorgado por plazo superior a diez años y pudiendo ser objeto de revisión en los supuestos previstos en la legislación básica estatal de vías pecuarias y, en general, cuando el aprovechamiento pueda devenir contrario al uso común y propio de la vía pecuaria, sin que se genere en tales casos derecho alguno de indemnización a favor del beneficiario.

Cuando se trate de tramos de vías pecuarias que discurran por espacios naturales protegidos, cualquiera que sea su clasificación, los aprovechamientos existentes deberán tener en cuenta los condicionantes establecidos por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Artículo 35. Uso de vehículos motorizados.

Excepcionalmente se podrá autorizar por el Departamento competente en materia de vías pecuarias o, en su caso, por la comarca, cuando el trazado de la vía discurra íntegramente por su territorio, el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos turísticos, culturales y educativos que radiquen en el medio rural o de otros vehículos motorizados cuando su desplazamiento no obedezca a razones deportivas, quedando excluidas de dicha autorización las vías pecuarias en el momento de transitar el ganado y aquellas otras que revistan interés ecológico o cultural.

Tras el análisis realizado sobre las posibles afecciones, se afecta a la vía pecuaria mencionada por la zanja RSMT en las coordenadas indicadas.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Habilitación
Profesional

28/08
2024

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065





8. Presupuesto

A continuación, se muestra una tabla resumen del presupuesto:

NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO S.L.U.



PROYECTO PARQUE EÓLICO LUTECIO

RESUMEN

CAPÍTULOS	IMPORTES
CAPÍTULO 1: VIALES	
1.1. VIAL ACCESO-AGLOMERADO	
1.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	0,00 €
1.1.2 FIRMES	0,00 €
1.1.3 OBRAS DE DRENAJE	0,00 €
1.1.4 VARIOS	0,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 1.1:	0,00 €
1.2. VIAL ACCESO-PRIMARIO	
1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	218.456,36 €
1.2.2 FIRMES	494.726,54 €
1.2.3 OBRAS DE DRENAJE	104.396,68 €
1.2.4 VARIOS	21.500,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 1.2:	839.079,58 €
1.3. VIALES INTERNOS: VIAL SECUNDARIO Y TERCIARIO	
1.3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	0,00 €
1.3.2 FIRMES VIAL SECUNDARIO	0,00 €
1.3.3 FIRMES VIAL TERCIARIO	0,00 €
1.3.4 OBRAS DE DRENAJE	0,00 €
1.3.5 VARIOS	0,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 1.3:	0,00 €
1.4. ADICIONALES-VIALES	
SUBTOTAL CAPÍTULO 1.4:	45.464,99 €
SUBTOTAL CAPÍTULO VIALES:	884.544,57 €
CAPÍTULO 2: PLATAFORMAS	
2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS APOYO GRÚA PRINCIPAL	48.833,75 €
2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS PLATAFORMA MONTAJE PLUMA GRÚA PRINCIPAL	32.166,85 €
2.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS PLATAFORMA DE PALAS	64.868,33 €
2.4 FIRMES	120.842,32 €
SUBTOTAL CAPÍTULO PLATAFORMAS:	266.711,25 €
CAPÍTULO 3: CIMENTACIONES WTG	
3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	109.026,38 €
3.2 CIMENTACIONES Y SOLERAS	1.371.340,81 €
3.3 VARIOS	19.876,28 €
SUBTOTAL CAPÍTULO CIMENTACIONES WTG:	1.500.243,45 €
CAPÍTULO 4: RED DE MEDIA TENSIÓN	
4.1. OBRAS CIVILES CANALIZACIONES RED DE MEDIA TENSIÓN	
4.1.1 ZANJAS RMT DIRECTAMENTE ENTERRDO/TERRENO AGRÍCOLA	204.230,78 €
4.1.2 ZANJAS RMT BAJO VIAL Y DRENAJES	26.874,36 €
4.1.3 HINCA BAJO CALZADA	458.328,00 €
4.1.4 VARIOS	10.129,56 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 4.1:	699.562,71 €
4.2. RED DE MEDIA TENSIÓN, RED DE FIBRA ÓPTICA, PUESTA A TIERRA	
4.2.1 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	917.612,42 €
4.2.2 TOMAS DE TIERRA	67.541,51 €
4.2.3 RED DE FIBRA ÓPTICA	80.870,87 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 4.2:	1.046.024,80 €
SUBTOTAL CAPÍTULO RED MEDIA TENSIÓN:	1.745.587,51 €
CAPÍTULO 5: TORRE DE MEDICIÓN DE PARQUE	
5.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y FIRME VIAL DE ACCESO TORRE	0,00 €
5.2 CANALIZACIÓN/ZANJA ALIMENTACIÓN-F.O	11.675,12 €
5.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y FIRME PLATAFORMAS APOYO GRÚA Y MONTAJE TORRE	12.508,40 €
5.4 MOVIMIENTO DE TIERRAS CIMENTACIÓN	428,42 €
5.5 CIMENTACIÓN Y SOLERA	24.818,58 €
5.6 ESTRUCTURA	105.669,98 €
5.7 INSTRUMENTACIÓN	8.570,55 €
5.8 SERVICIOS	45.045,20 €
SUBTOTAL CAPÍTULO TORRE DE MEDICIÓN:	208.716,24 €
CAPÍTULO 6: INSTALACIONES AUXILIARES	
SUBTOTAL CAPÍTULO INST. AUXILIARES:	265.769,84 €
CAPÍTULO 7: GENERALES	
7.1 MEDIO AMBIENTE	129.952,43 €
7.2 CONTROL DE CALIDAD	38.954,90 €
7.3 PUESTA EN MARCHA	36.350,00 €
7.4 VARIOS	167.697,58 €
SUBTOTAL CAPÍTULO GENERALES:	372.954,91 €
CAPÍTULO 8: AEROGENERADORES	
8.1 AEROGENERADORES	20.655.000,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO AEROGENERADORES:	20.655.000,00 €
TOTAL PEM	25.899.527,77 €
GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL 15%	3.884.929,17 €
SUMA P.E.M +GG+BI	29.784.456,94 €
IVA 21%	6.254.735,96 €
TOTAL PRESUPUESTO	36.039.192,89 €

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ

Profesional

28/08
2024COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA
VISADO: 241065



El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (25.899.527,77 €).

Si tenemos en cuenta los gastos generales, el beneficio industrial y el 21% de IVA, el total del presupuesto es de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (36.039.192,89 €).

9. Conclusión

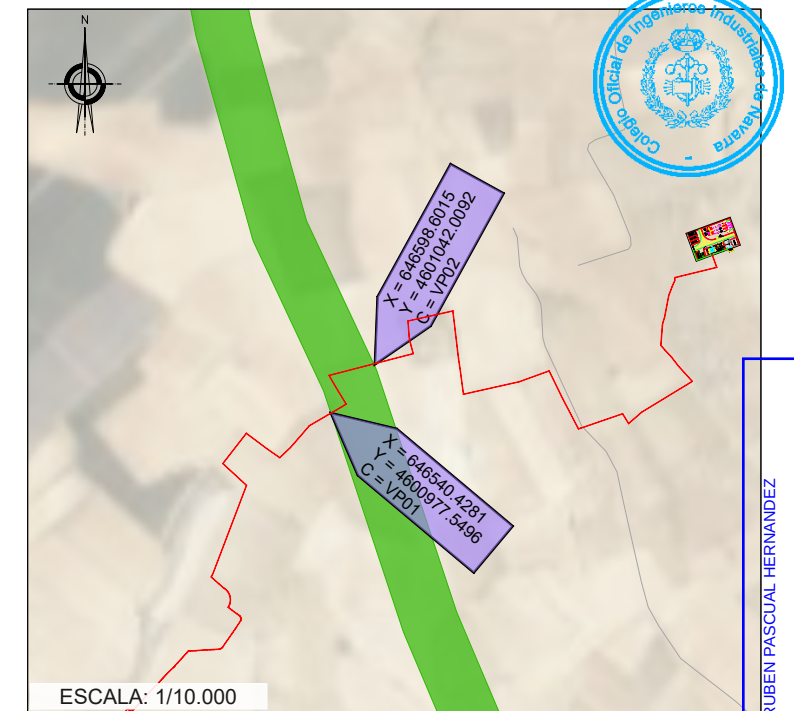
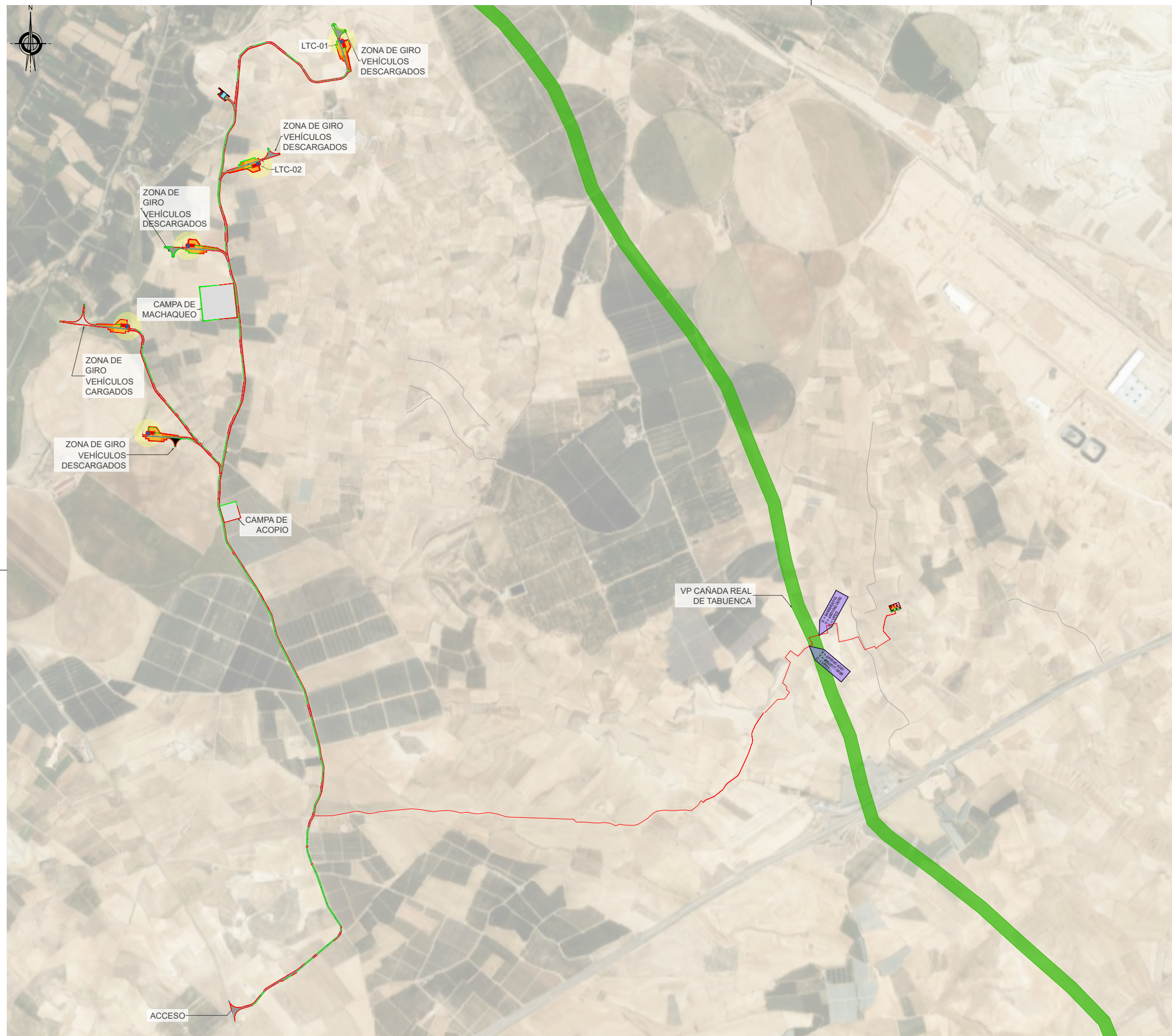
Con lo expuesto en la presente separata y con los planos adjuntos, se informa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de los trabajos a realizar para la construcción del parque eólico LUTECIO, situado en los términos municipales de Épila, Lucena de Jalón y Calatorao, en la provincia de Zaragoza, así como la afección que dichos trabajos suponen en el ámbito de su competencia.

Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ Habilitación Profesional	28/08 2024
	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065



ANEXO 1: PLANO SEPARATA

Habilitación Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ Profesional	28/08 2024	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065 
--	---------------	--



COORDENADAS CRUCE CON VÍA PECUARIA (UTM 30)		
PUNTOS	X	Y
VP01	X = 646540.4281	Y = 4600977.5496
VP02	X = 646597.0145	Y = 4601042.6782

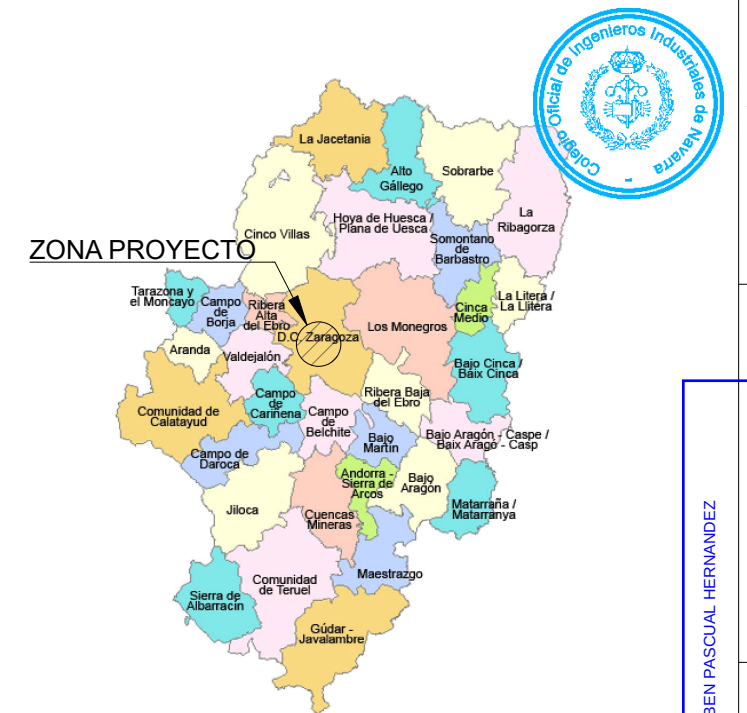
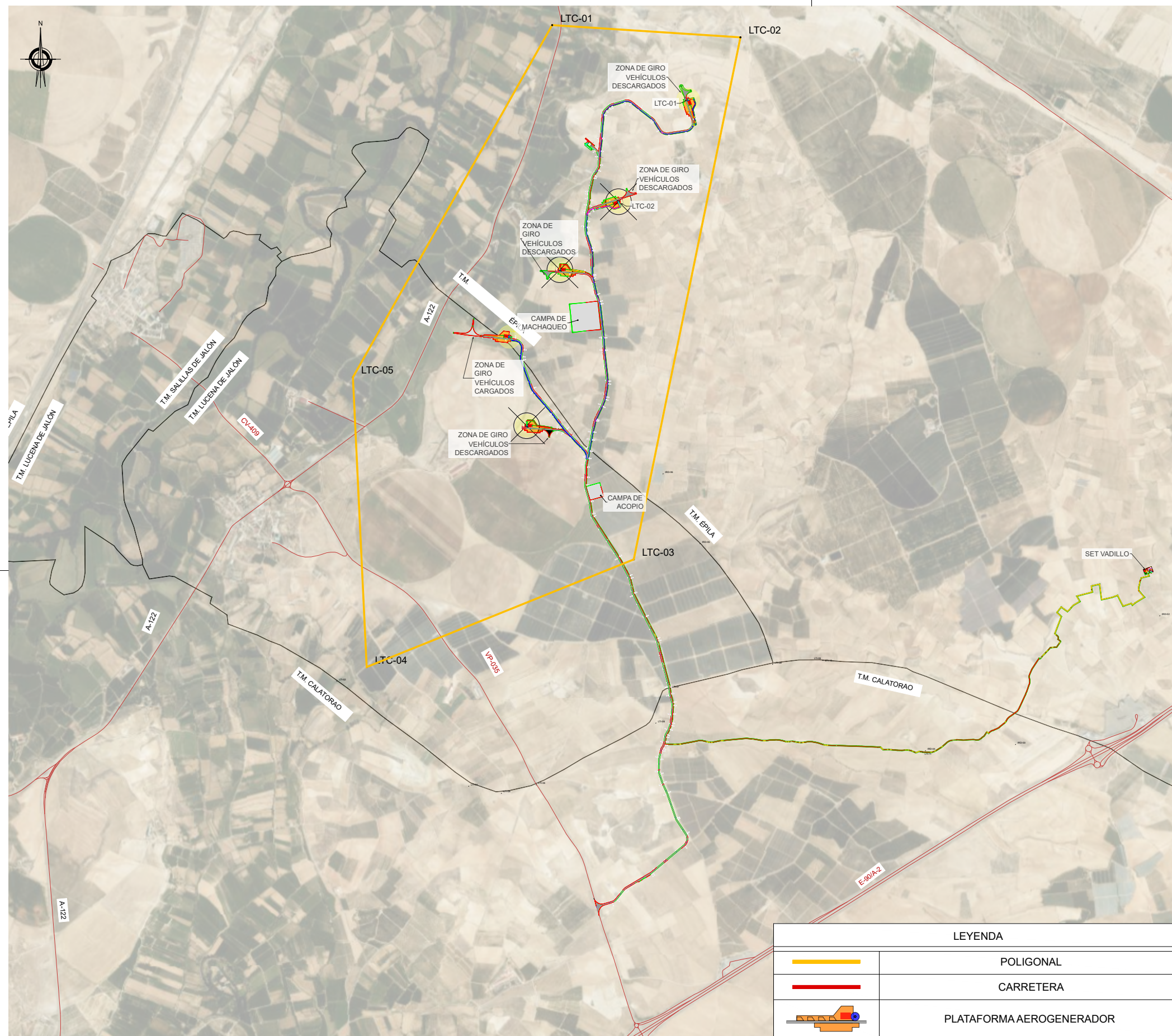
LEYENDA	
	VIALES
	ZONA DE GIRO
	PLATAFORMA AEROGENERADOR
	TORRE METEOROLÓGICA
	ZANJA DE MEDIA TENSIÓN
	VIAS PECUARIAS

Cliente : 	Autor : 	Proyecto:	PARQUE EÓLICO LUTECIO										SPV: NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO S.L.U.	ESCALA : 1/25.000	DIN A3			
		Plano:	SEPARATA VÍA PECUARIA				0A	Emisión inicial			20/08/24	J.B.L.S.	D.R.J.			G.B.P.	Nº Plano:	LTC-240731-TM-ES-09
		REV.	DESCRIPCIÓN				Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado	Hoja: 1 de 1							



ANEXO 2: PLANOS DE PROYECTO

	Habilitación	Colegiado: 1546 RUBEN PASCUAL HERNANDEZ
	Profesional	
28/08 2024		
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA VISADO: 241065		
 COIINA		



COORDENADAS UTM zona 30N (ETRS89)		POLIGONAL
PUNTO	X	Y
LTC-01	642815.782	4605078.702
LTC-02	644151.819	4604991.946
LTC-03	643394.876	4601287.479
LTC-04	641499.265	4600524.030
LTC-05	641401.665	4602580.139

COORDENADAS AEROGENERADORES UTM HUSO 30N (ETRS89)		
PUNTO	X	Y
LTC-01	643781	4604550
LTC-02	643286	4603826
LTC-03	642870	4603343
LTC-04	642513	4602867
LTC-05	642634	4602236
LUTECIO TM	643067	4604244

Ciente : 	Autor : 	Proyecto:							SPV: NEXT GENERATION ENERGY LUTECIO S.L.U.	ESCALA : 1/30.000	DIN A3	F
		Plano:	0A	Emisión inicial	31/07/24	J.M.Ñ.	M.A.S.	G.B.P.	Nº Plano:	LTC-240731-CE-DW-02 Hoja: 1 de 1		
			REV.	DESCRIPCIÓN	Fecha	Dibujado	Revisado	Aprobado				

